SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ D.C.

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO

DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

# "ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ"

**Noviembre 2019**

Bogotá D.C., Junio 2019

Alcaldía de Bogotá

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

Organización Mundial de la Salud

La enfermería es una disciplina que abarca cuidados autónomos y en colaboración que se ofrecen a las personas, familias y grupos poblacionales, enfermos o sanos; estos cuidados incluyen la promoción de la salud, la Prevención de la enfermedad y los cuidados de las personas en condición de discapacidad e incluso moribundas.

Es capaz de brindar cuidados a personas y comunidades, desde los diferentes roles que asume en el sistema de salud y que inciden en la calidad de vida de la sociedad.

Su desempeño no solo se limita a funciones sanitarias exclusivas, también incluyen el apoyo administrativo y la colaboración relacionadas a las actividades de investigación.

Alcaldía de Bogotá

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

## ANTECEDENTE NORMATIVO

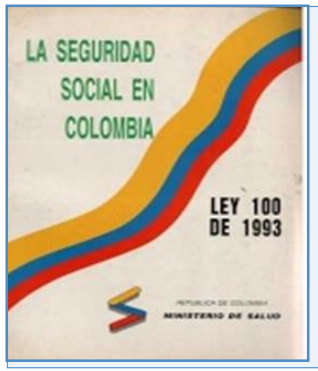


**LEY 100 DE 1993**

**CREA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

**Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen relación laboral o capacidad económica para afiliarse al sistema.**

**Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.**

**Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema.**

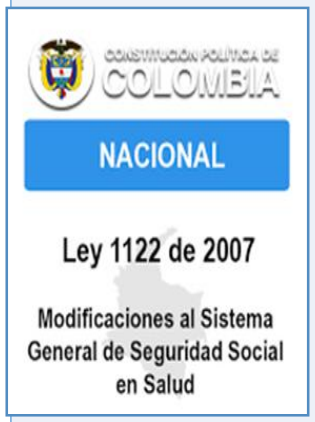


**LEY 1122 DE 2007**

**MODIFICACIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**Mejoramiento en la prestación de los servicios en:**

*** Aspectos de dirección de la SGSSS**

*** Universalización**

*** Financiación**

*** Equilibrio entre los actores del sistema**

*** Racionalización y mejoramiento en la prestación de servicios de salud**

*** Fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control**

*** Organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.**

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

## ANTECEDENTE NORMATIVO

### LEY 1438 DE 2011

REFORMA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

- Fortalecimiento del SGSSS a través de un Modelo de prestación del servicio público en salud en el marco de la estrategia de la Atención Primaria en Salud.
- Coordinación del Estado, instituciones y sociedad para mejoramiento de la salud.
- Creación de un ambiente sano y saludable, que brinde servicios con mayor calidad, incluyente y equitativo
- El centro y objetivo de todos los esfuerzos sean los residentes en el país.

### LEY 1751 DEL 2015

REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD

- El Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud; mediante acceso a servicios de salud oportuno, eficaz y con calidad.

### Ley 1753 de 2015

Artículo 65. MSPS definirá política en salud que recibirá la población, de obligatorio cumplimiento para los integrantes del SGSSS y de las demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud, bajo el enfoque de Gestión Integral de Riesgo en Salud, para ajustarse a las necesidades territoriales mediante modelos diferenciados para zonas con población urbana, rural y dispersa.

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

## ANTECEDENTE NORMATIVO

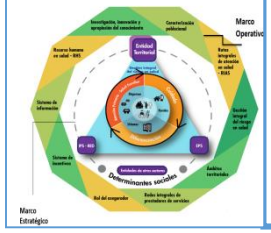


Resolución 429 de 2016: Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud modificada por la **Resolución 489 de 2019**, la Política de Atención Integral en Salud - PAIS y estableció el Modelo Integral de Atención en Salud -MIAS, como la manera de hacerla operativa.

Resolución 2626 (27/09/2019): Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud -PAIS y se adopta el Modelo de Acción Integral Territorial-MAITE.

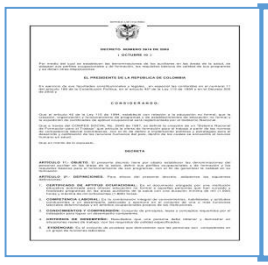

Decreto 3616 de 2005: Establece las denominaciones del personal auxiliar en las áreas de la salud, definir sus perfiles ocupacionales y de formación y los requisitos básicos para el funcionamiento de sus programas, con el fin de garantizar la calidad en su formación

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

**RESOLUCIÓN 2626 – 27/09/2019 MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL –MAITE.-** *Política de Atención Integral en Salud- PAIS.* conjunto de enfoques, estrategias, procesos, instrumentos, acciones y recursos que **centra el sistema de salud en el ciudadano**, permite atender a la naturaleza y contenido del **derecho fundamental a la salud** y orienta los objetivos del sistema de salud..

**Estrategias y enfoques**

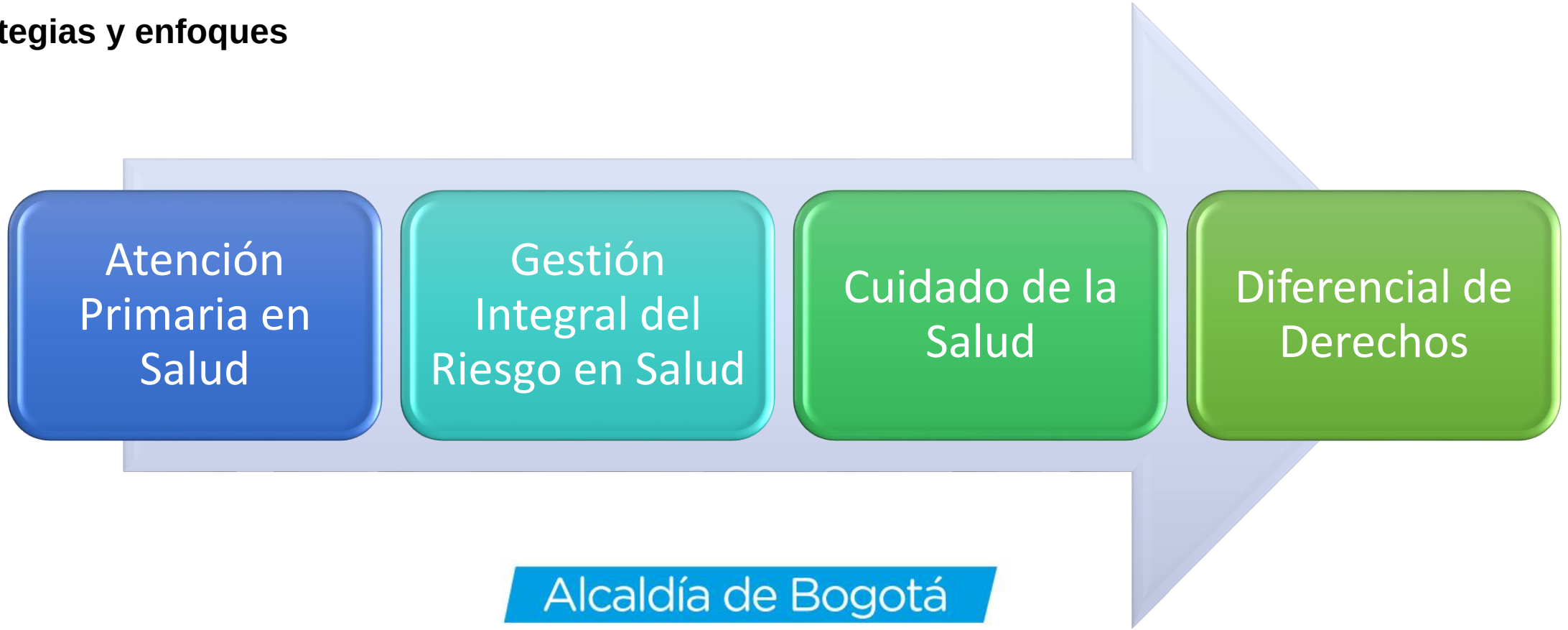

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

## RESOLUCIÓN 2626 – 27/09/2019 MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL –MAITE-

SE REQUIERE **DESARROLLAR E IMPLEMENTAR** UN **MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL**

Con el fin de avanzar en el desarrollo de la Política de Atención Integral en Salud - PAIS y de garantizar efectivamente el derecho fundamental a la salud

A través de la **interacción coordinada** de las entidades territoriales con los demás agentes del sistema de salud y **la alineación de prioridades y acciones en salud;** su **incorporación en el Plan Territorial de Salud** y la **implementación de estrategias** integrales que aporten para lograr mejores resultados y un mayor bienestar en la salud de la población.

Fundamentado en la Atención Primaria en Salud, centrado en las personas, las familias y las comunidades, que asegure una efectiva participación social y comunitaria.

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

## RESOLUCIÓN 2626 – 27/09/2019 MODELO DE ACCIÓN INTEGRAL TERRITORIAL –MAITE-

### POLITICA DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD -PAIS

- Mejores condiciones de salud de la población.
- Ordenar la intervención de los integrantes del sistema de salud y de otros actores.

- La promoción de la salud,
- La prevención de la enfermedad,
- El diagnóstico,
- El tratamiento,
- La rehabilitación,
- La paliación
- Muerte digna, en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad resolutiva

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

## COMPONENTES MIAS

- Caracterización poblacional
- Rutas integrales de atención en salud
- Gestión integral del riesgo en salud
- Delimitación del MIAS
- Redes Integrales de Prestadores de servicios de salud
- Redefinición del rol del asegurador
- Redefinición esquema de incentivos
- Requerimientos de los sistemas de información
- Fortalecimiento del talento humano
- Fortalecimiento de la investigación, innovación y apropiación del conocimiento

## LÍNEAS DE ACCIÓN MAITE

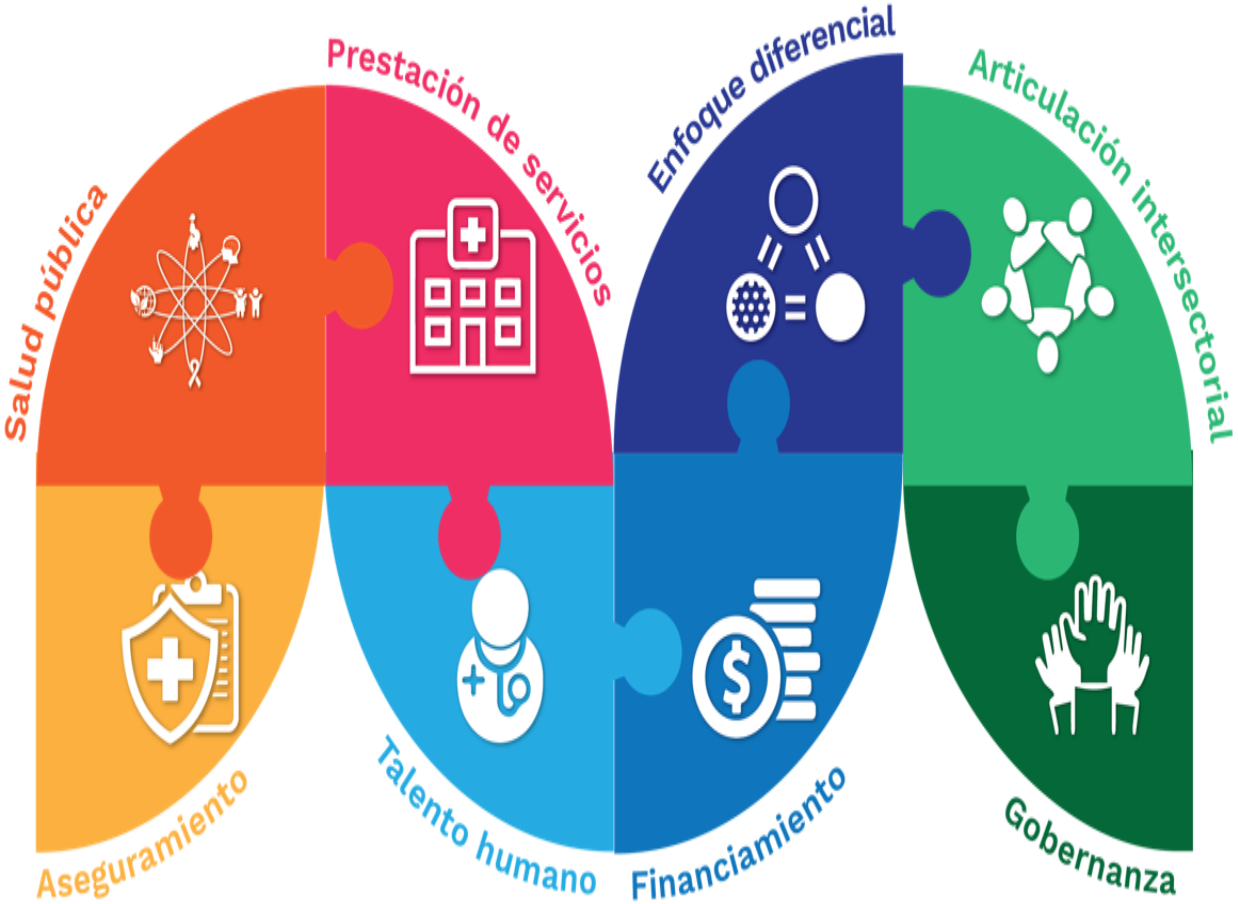


Alcaldía de Bogotá

Fuente: MSPSS-2019

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

**La implementación y seguimiento del Modelo de Acción Integral Territorial - MAITE será responsabilidad de**

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de naturaleza pública, privada o mixta

Entidades Administradoras de Planes de Beneficios - EAPB

Demás entidades que tengan a su cargo acciones en salud

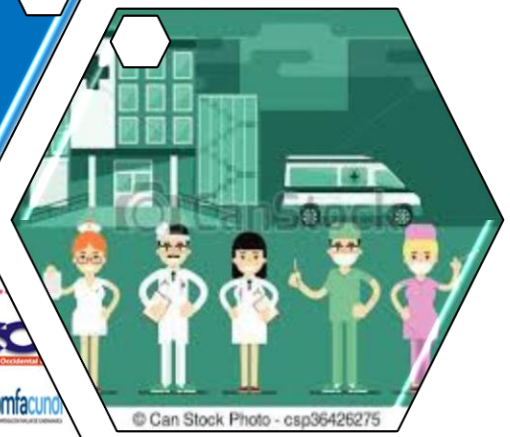


Entidades Territoriales

Alcaldía de Bogotá

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

## CAMPO DE ACCIÓN

Los auxiliares de enfermería son una pieza fundamental en los servicios de salud, su rol se desempeña en las actividades relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación, paliación y muerte digna, cada una en el marco de sus competencias.

- Promover la salud
- Prevenir la enfermedad
- Restaurar la salud
- Aliviar el sufrimiento

- Acompañamiento para dignificar la vida
- Apoyo en la humanización de la prestación de los servicios
- Ofrecen un cuidado de calidad

**En espacios asistenciales, administrativos, comunitario o territorial.**

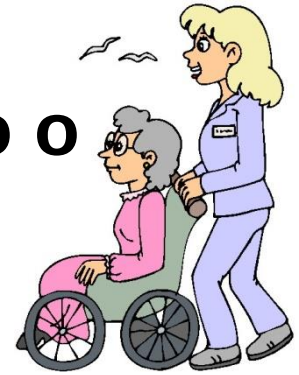

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

## *Res. 2626-2019 - Artículo 11.* Incorporación de los avances del MIAS

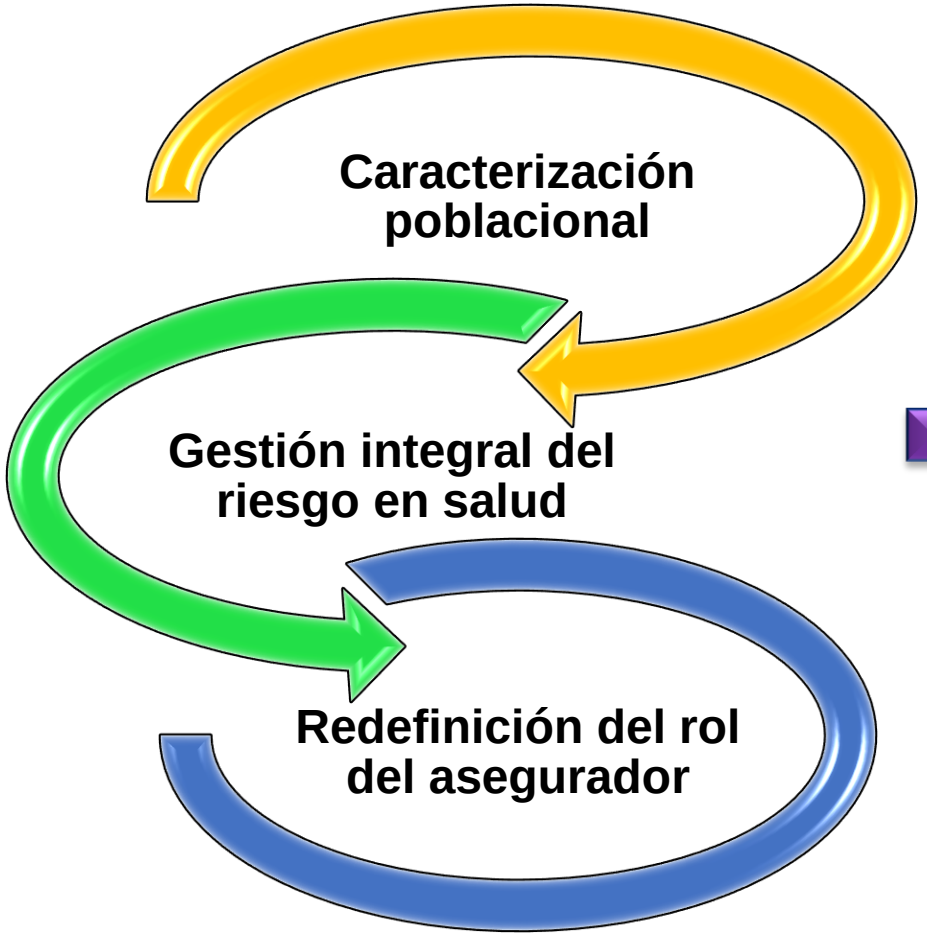


**COMPONENTES MIAS**

## LÍNEA DE ACCIÓN MAITE

Garantizar el acceso de las personas a los servicios contemplados en el sistema de salud, mediante la acciones coordinadas de los diferentes agentes del sistema.

- Apoyo en tramites para el acceso a los servicios de salud
- La seguridad del paciente
- La calidad de la asistencia y servicio
- Acciones de atención a nivel individual.
- Prevención de incidentes.
- Establecer la cultura de seguridad.
- Participación en las estrategias de seguridad.

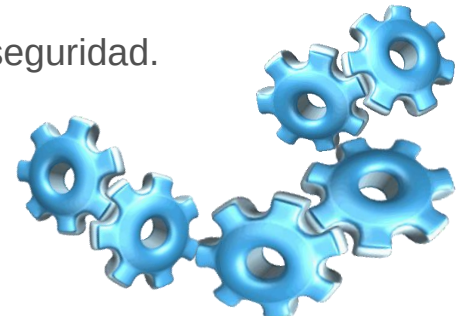

Alcaldía de Bogotá

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

*Res. 2626-2019 - Artículo 11.* **Incorporación de los avances del MIAS**

## COMPONENTES MIAS

Rutas Integrales de Atención en Salud

## LÍNEA DE ACCIÓN MAITE

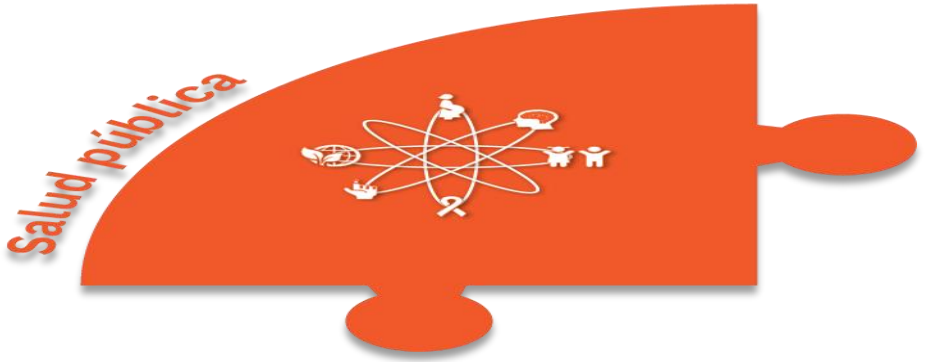


Los actores territoriales orienten sus acciones al

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| VALORACIÓN INTEGRAL / IDENTIFICACIÓN DE ALTERACIONES | PROTECCIÓN ESPECÍFICA | EDUCACIÓN PARA LA SALUD | DIAGNÓSTICO | TRATAMIENTO | REHABILITACIÓN | CUIDADOS PALIATIVOS |

Componente Primario ⟷ Componente Complementario

Alcaldía de Bogotá

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

*Res. 2626-2019 - Artículo 11.* **Incorporación de los avances del MIAS**

## COMPONENTES MIAS

Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud

## LÍNEA DE ACCIÓN MAITE

Garantizar el acceso a los servicios de salud que se prestan en el territorio, optimizar el uso de los recursos y mejorar la Calidad de los mismos.

Apoyo desde sus competencias en los procesos, procedimientos y mecanismos administrativos y asistenciales para la información, comunicación y transporte de. personas, entre la red de prestación de servicios conformadas por los aseguradores y las entidades departamentales y distritales de salud.

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

*Res. 2626-2019 - Artículo 11.* **Incorporación de los avances del MIAS**

## COMPONENTES MIAS

Fortalecimiento del Talento Humano en Salud

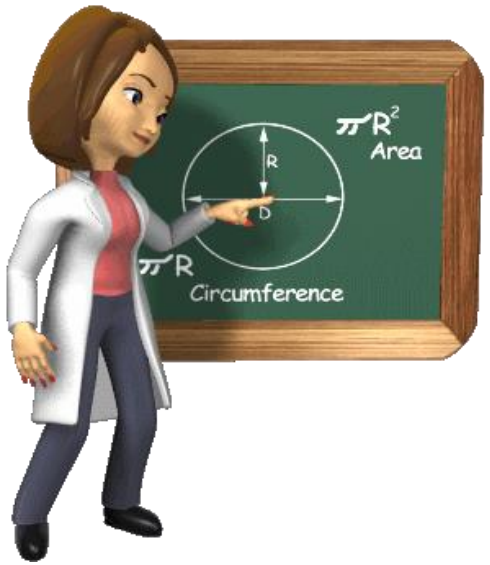


## LÍNEA DE ACCIÓN MAITE

Suficiencia, disponibilidad, calidad, eficiencia y dignificación del talento humano que apoya los procesos de atención integral en salud.

- Participar en los espacios diseñados para el fortalecimiento de competencias y capacidad técnica.

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

*Res. 2626-2019 - Artículo 11.* **Incorporación de los avances del MIAS**

## COMPONENTES MIAS

Redefinición del Esquema de Incentivos

## LÍNEA DE ACCIÓN MAITE

Planeación, presupuestación, ejecución y seguimiento de los recursos financieros que garanticen una gestión eficiente, eficaz y sostenible del sistema de salud.

**Generar capacidad y eficiencia en los procesos de uso eficiente de los recursos en las instituciones.**

**Logros de los resultados en salud.**

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

*Res. 2626-2019 - Artículo 11.* **Incorporación de los avances del MIAS**

## Política de Atención Integral en Salud

Enfoque del marco estratégico que reconoce y organiza las diferencias de las personas y colectivos frente a los determinantes sociales.

Adaptar las atenciones en salud y las formas de prestación de los servicios en condiciones de disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad, mediante la adecuación sociocultural de los servicios

## LÍNEA DE ACCIÓN MAITE

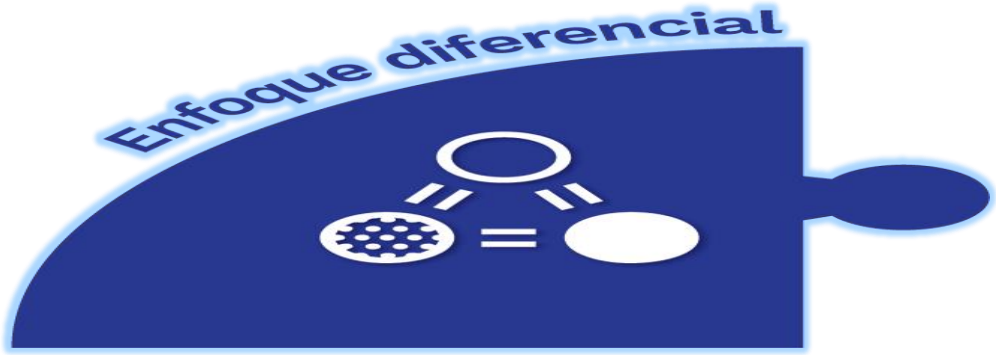


Reconoce las particularidades de las poblacionales y las condiciones sociales y territoriales que ubican a las personas en situaciones de marginalidad y de mayor vulnerabilidad para el ejercicio del derecho a la salud.

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

## *Res. 2626-2019 - Artículo 11.* Incorporación de los avances del MIAS

Articulación de acciones, bienes, recursos y servicios, por medio de un trabajo coordinado y sistemático entre el sector salud, los sectores públicos, privados y las organizaciones sociales o comunitarias, alrededor de la atención integral en salud de las personas, familias y comunidades.

## LÍNEA DE ACCIÓN MAITE

Desarrollar e implementar mecanismos de coordinación que permitan la gestión intersectorial.

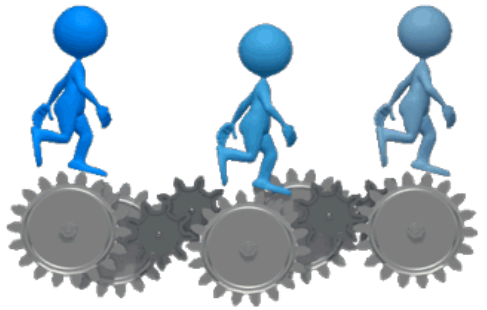

Alcaldía de Bogotá

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

*Res. 2626-2019 - Artículo 11.* **Incorporación de los avances del MIAS**

## COMPONENTES MIAS

## LÍNEA DE ACCIÓN MAITE

Acciones para la gestión de la salud como un asunto público, se fundamenta en la participación de la sociedad civil y se fortalece con el desempeño de la función de rectoría por parte de la autoridad sanitaria.

# ROL DEL AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD DE BOGOTÁ

*Res. 2626-2019 - Artículo 11.* **Incorporación de los avances del MIAS**

## COMPONENTE MIAS

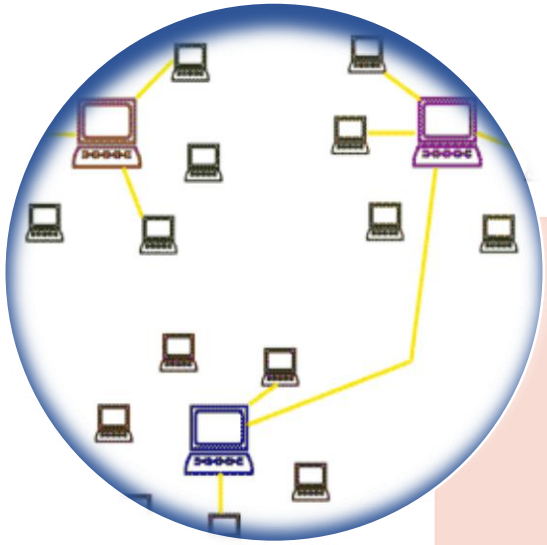

Requerimientos y Procesos del Sistema de Información
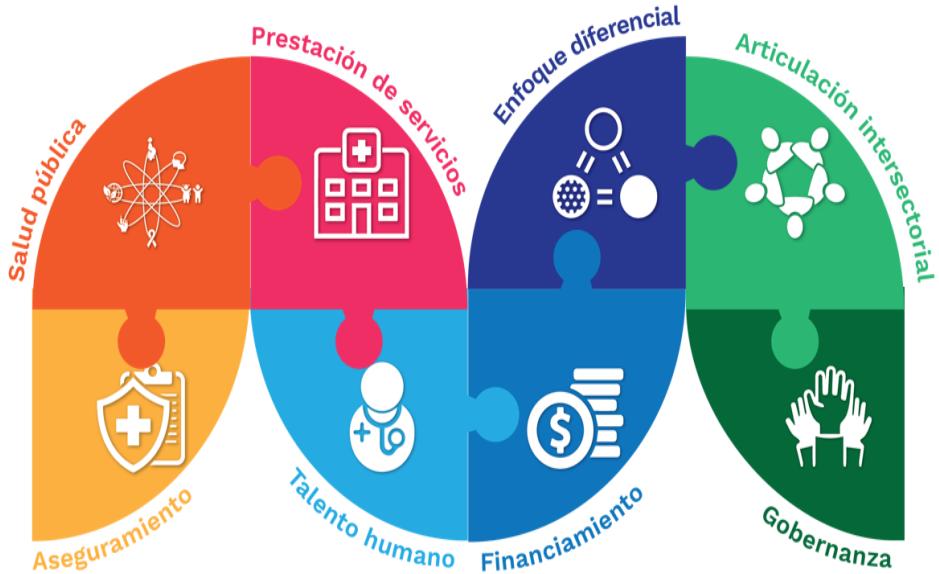
## LÍNEA DE ACCIÓN MAITE